



## ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD y DEPORTES POR LA QUE SE APRUEBA LA XII ADENDA AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por **Orden** de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de fecha **14 de febrero de 2024**, fue aprobado el **Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2024**.

Segundo.- El Plan Estratégico de Subvenciones elaborado pasa a contar con **169 líneas de subvención** que son gestionadas, 23 por la Dirección General de Patrimonio Cultural, 10 por la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas, 58 por la Dirección General de Juventud, 29 por la Dirección General de Deportes, 9 por el "ITREM" y 40 por el "ICA".

Tercero.- Se incorporan **5 líneas más de la Dirección General de Deportes y 1 más de la Dirección General de Patrimonio Cultural**, pasando a un total de **169** líneas.

Cuarto.- La presente adenda, supone un incremento del crédito total que afecta al plan en **96.735,50 euros**, pasando el crédito total destinado a subvenciones a **50.903.576,76 euros**.

Quinto.- Las seis líneas de subvención se anexan a la presente Orden.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.- COMPETENCIA.** El artículo 5, apartado 2, de la **Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LSRM), dispone que **"En cada consejería su titular aprobará un plan estratégico** que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá **vigencia anual**".

En consonancia con la citada Ley 7/2005 la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública** "por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución" (BORM número 128, de 3 de junio), dispone en su artículo 2.2 que: "Los planes serán aprobados por **los titulares de cada Consejería**".

La Orden de 29 de septiembre de 2023 de la Consejería de Turismo, Cultura Juventud y Deportes, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares



de los Órganos Directivos de la Consejería, (BORM nº 229 de 3 de octubre), establece en su dispongo primero, apartado C).2, la delegación en la persona titular de la Secretaría General, de la competencia para la aprobación y modificación del plan estratégico de subvenciones.

**SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO.** El artículo 6, apartado 2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM dispone que “Los planes estratégicos incorporarán al menos el contenido exigido por el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.”

En ejecución de tal mandato fue dictada la Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, más arriba citada, cuyo artículo 2 establece el contenido de los Planes estratégicos.

**TERCERO.- CUESTION DE FONDO.** El Plan estratégico de subvenciones, se configura como un instrumento de programación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Tienen vigencia anual, y abarcará todas las líneas de subvención, tanto de los órganos de la Consejería como de los demás entes públicos vinculados a la misma, al así disponerlo el artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de los antecedentes de hecho expuestos, de los fundamentos jurídicos expresados y demás, de general y pertinente aplicación, **DISPONGO:**

**Aprobar la Adenda número XII al Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2024 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud, y Deportes.**

**La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes**

PD (Orden de 29 de septiembre de 2023, art. 1º C.2. BORM nº 229 de 3 de octubre)

**El Secretario General**

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)

**Fdo. Juan Antonio Lorca Sánchez**



## ANEXO I

### DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: A FISL para conservación y restauración de bienes del patrimonio histórico y cultural

<b>Servicio</b>	19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural	
<b>Programa presupuestario</b>	458A Protección del Patrimonio Histórico.	
<b>Proyecto</b>	52537 Actuaciones de recuperación panteones en Cementerio Lorca afectados por el terremoto	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 01. Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Intervenciones sobre bienes inmuebles del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.03 "Gestión de lugares y edificios históricos"	
<b>Beneficiario</b>	Herederos de Luis Casaldueiro Campoy	
<b>Plazo de consecución</b>	De 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 21.235,50 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.458A.784.21	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa. Artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Intervenciones sobre bienes inmuebles
	<b>Unidad de Medida</b>	1 proyecto
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Presentación por parte del beneficiario de la subvención de cuenta justificativa, conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión de la subvención.	
<b>Previsión temporal de ejecución</b>	Orden de concesión cuatro trimestre de 2024.	



## ANEXO I DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

**Línea de subvención.** Al Club Roldán Fútbol Sala. Proyecto de fomento del deporte femenino en la Región de Murcia “Embajadoras Futsal”.

<b>Servicio presupuestario</b>		19.03.00 Dirección General de Deportes
<b>Programa presupuestario</b>		457A Deportes
<b>Proyecto de gasto</b>		53452 Al Club Roldán F.S. Promo.Dep.Fem. 25 aniv.
<b>Objetivo presupuestario</b>		02: Organizar actividades de promoción deportiva.
<b>Objetivo y efectos</b>		Ayuda económica al Club Roldán Fútbol Sala con el fin de promocionar el deporte femenino en la Región de Murcia, mediante el desarrollo del proyecto “Embajadoras Fútbol Sala”.
<b>Áreas de competencia</b>		Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Club Roldán Fútbol Sala.
<b>Plazo necesario consecución</b>		Del 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025
<b>Costes previsibles</b>		Importe: 15.000,00 €
<b>Fuentes financiación</b>		Partido presupuestario 19.03.00.457A.484.61 Fondos propios.
<b>Plan de acción</b>		Decreto de Concesión directa con Orden de Concesión.
<b>Asignación</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Promoción del deporte femenino en la Región de Murcia
<b>Indicadores</b>	<b>Unidad de Medida</b>	Nº de entidades
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.
<b>PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION</b>		Fecha Convocatoria: 4º trimestre 2024



## ANEXO I DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

**Línea de subvención.** A la Federación de Tenis de la Región de Murcia. Ayuda al alquiler de instalaciones para entrenamiento.

<b>Servicio presupuestario</b>		19.03.00 Dirección General de Deportes
<b>Programa presupuestario</b>		457A Deportes
<b>Proyecto de gasto</b>		53451 a la Fed.Tenis RM. Ayuda alq.instal.entren.
<b>Objetivo presupuestario</b>		03: Organizar actividades deportivas de alto rendimiento
<b>Objetivo y efectos</b>		Ayuda económica a la Federación de Tenis de la Región de Murcia para ayudarle con el alquiler de instalaciones de entrenamiento durante el tiempo de las obras realizadas en sus instalaciones donde ordinariamente sus deportistas realizan la tecnificación.
<b>Áreas de competencia</b>		Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Federación de Tenis de la Región de Murcia.
<b>Plazo necesario consecución</b>		Del 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024
<b>Costes previsibles</b>		Importe: 7.500,00 €
<b>Fuentes financiación</b>		Partido presupuestario 19.03.00.457A.484.60. Fondos propios.
<b>Plan de acción</b>		Decreto de Concesión directa con Orden de Concesión.
<b>Asignación</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Actividades de promoción deportiva
<b>Indicadores</b>	<b>Unidad de Medida</b>	Nº de entidades
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.
<b>PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION</b>		Fecha Convocatoria: 4º trimestre 2024



## ANEXO I DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

**Línea de subvención.** A la Asociación Geográfica Explora. Ayuda al proyecto “Expedición Polar Mar del Hielo 2025”.

<b>Servicio presupuestario</b>	19.03.00 Dirección General de Deportes	
<b>Programa presupuestario</b>	457A Deportes	
<b>Proyecto de gasto</b>	53454 a la Asoc.Geog.Explora. Expedición Mar del Hielo 2025	
<b>Objetivo presupuestario</b>	02: Organizar actividades de promoción deportiva.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Ayuda económica a la Sociedad Geográfica Española para apoyar su proyecto “Expedición Polar Mar del Hielo 2025” consistente en que varios deportistas realicen una travesía polar con esquís y pulka.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Asociación Geográfica Explora.	
<b>Plazo necesario consecución</b>	Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 8.000,00 €	
<b>Fuentes financiación</b>	Partido presupuestario 19.03.00.457A.484.61 Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Decreto de Concesión directa con Orden de Concesión.	
<b>Asignación</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Actividades de promoción deportiva
<b>Indicadores</b>	<b>Unidad de Medida</b>	Nº de entidades
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
<b>PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION</b>	Fecha Convocatoria: 4º trimestre 2024	



## ANEXO I DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención. A la UMU. Creación Cátedra Observatorio del Deporte.

<b>Servicio presupuestario</b>	19.03.00 Dirección General de Deportes	
<b>Programa presupuestario</b>	457A Deportes	
<b>Proyecto de gasto</b>	53448 A la UMU. Cátedra Observatorio del Deporte.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	02: Organizar actividades de promoción deportiva.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Ayuda económica a la Universidad de Murcia para creación de la Cátedra del Observatorio del Deporte de la Región de Murcia	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Universidad de Murcia.	
<b>Plazo necesario consecución</b>	Del 1 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 20.000,00 €	
<b>Fuentes financiación</b>	Partido presupuestario: 19.03.00.457A.442.00 Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Decreto de Concesión directa con Orden de Concesión.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Creación Observatorio del Deporte de la Universidad de Murcia
	<b>Unidad de Medida</b>	Nº de entidades
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
<b>PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION</b>	Fecha Convocatoria: 4º trimestre 2024	



## ANEXO I DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

**Línea de subvención:** Subvención destinada a la Federación de Baloncesto de la Región de Murcia para la adquisición de equipamiento 3x3.

<b>Servicio presupuestario</b>	19.03.00 Dirección General de Deportes	
<b>Programa presupuestario</b>	457A Deportes	
<b>Proyecto de gasto</b>	53443 A LA FED. DE BALONCESTO PARA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO 3x3	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 1: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas	
<b>Objetivo y efectos</b>	La finalidad de la presente convocatoria es ayudar a la Federación de Baloncesto de la Región de Murcia para la adquisición de equipamiento 3x3 para competiciones oficiales.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Federación de Baloncesto de la Región de	
<b>Plazo necesario consecución</b>	1 de octubre a 31 de diciembre de 2024	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 25.000,00 € Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.784.60	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Concesión Directa de una subvención a la Federación de Baloncesto de la Región de Murcia para la adquisición de equipamiento 3x3.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de proyectos de inversión
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de Entidades
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Bases reguladoras Cuenta justificativa simplificada	
<b>PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION</b>	4º trimestre 2024	